

Guadalajara, Jal., 11 de febrero de 2016.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Muy buenos días.

Antes de iniciar formalmente la Sesión de Resolución convocada para este día, quiero resaltar la estadística jurisdiccional de esta Sala Regional Guadalajara, pues en lo que va del año hemos recibido 31 medios de impugnación y resuelto 24.

Sin mayor preámbulo, iniciamos la Sexta Sesión Pública de Resolución del presente año de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, solicito al Secretario General de Acuerdos, Ramón Cuauhtémoc Vega Morales, constate la existencia de quórum legal.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Con gusto, Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso.

Hago constar que además de usted, se encuentran presentes en este Salón de Plenos, los señores Magistrados José Antonio Abel Aguilar Sánchez y Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, que con su presencia, integran el quórum requerido para sesionar válidamente, conforme al artículo 193, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor Secretario.

En consecuencia, se declara abierta la Sesión, y le solicito dé cuenta con el asunto listado para resolución.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Por supuesto.

Le informo a este Pleno que será objeto de resolución un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de identificación, actores y autoridad responsable que se precisa en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, Secretario.

Ahora solicito atentamente a la Secretaria de Estudio y Cuenta Azucena Edaly Molina Gudiño, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 11 de 2016, turnado a la Ponencia del señor Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Adelante, Secretaria.

Secretaria de Estudio y Cuenta Azucena Edaly Molina Gudiño: Con su autorización, doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio ciudadano 11 de este año, promovido por Fabiola Jacquelin Martínez Martínez y Ricardo Salcedo Arteaga, a fin de impugnar del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco la sentencia emitida el 20 de enero de 2016 en el juicio ciudadano identificado con la clave JDC6000 de 2015.

En el proyecto se propone calificar como infundados e inoperantes los agravios por las razones que a continuación se exponen, infundados el primer disenso al estimarse que tal como lo resolvió el tribunal responsable en el escrito inicial de demanda del juicio ciudadano local no se advierten los motivos y fundamentos suficientes para estimar que el órgano partidista pretendiera alejar los centros de votación de la residencia de los militantes de los municipios de Guadalajara, Zapopan y Lagos de Moreno, todos del estado de Jalisco.

Por lo que ve al segundo agravio se propone inoperante al considerarse que la actora omitió combatir la totalidad de los

argumentos que sostienen el acto reclamado, mismos que deberán seguir rigiendo el sentido del mismo.

Es la cuenta.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, Secretaria.

Compañeros Magistrados, está a su consideración el proyecto de cuenta.

Al no haber intervenciones, le solicito, Secretario General de Acuerdos, por favor, recabar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez.

Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez: Comparto las consideraciones y el sentido del proyecto presentado por el Magistrado Eugenio Partida Sánchez.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez: Mi voto es favorable al proyecto.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Acompaño en sus términos el proyecto.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, Secretario.

En consecuencia esta Sala resuelve en el juicio para a la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 11 de este año:

Único.- Se confirma el acto reclamado.

Señor Secretario, le solicito que informe si existe algún asunto pendiente que desahogar.

Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: Magistrada Presidenta, le informo que acorde al Orden del Día no existe otro asunto que tratar.

Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso: Gracias, señor Secretario.

En consecuencia se declara cerrada la sesión, siendo las 11 horas con 28 minutos del día 11 de febrero de 2016.

Muchas gracias.

---oo0oo---